



SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de junio de 2019, por el que se aprueba la distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2019-2020. 4
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes, por valor de tres mil euros. 4
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de cinco mil cuatrocientos cincuenta euros. 4
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de mil setecientos un euros. 4
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por valor de cuatro mil ciento diez euros. 4
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de mil euros. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de cinco mil euros. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de ocho mil quinientos ochenta y uno con setenta y un euros. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en inversiones y gastos financieros, por valor de dos mil doscientos ochenta con veintitrés euros. 5

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueban los precios de diversos títulos propios programados para el curso 2019-2020. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueba la liquidación de los recursos dispuestos por el Consejo Social en el ejercicio económico 2018. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se aprueban las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2018 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 18 de junio de 2019, por el que se acuerda informar favorablemente la propuesta de extinción del programa formativo curricular único para la doble titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas que imparte la ULPGC. 7

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 20 de junio de 2019, por el que se aprueban las medidas para reconocimiento docente por producción destacada I+D+I. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 20 de junio de 2019, por el que se aprueban los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Doctor tipo 1, el perfil y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos. 8

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de junio de 2019, por la que se modifican los límites de admisión a títulos de grado establecidos el 11 de marzo de 2019 para el curso académico 2019-2020. 13
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba el procedimiento para la solicitud de proyectos de investigación específicos a desarrollar en el ámbito del acuerdo marco entre Red Eléctrica de España, SAU (REE), y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) en materia de investigación y transferencia tecnológica. 14

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias. 15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Colegio de Dentistas de Las Palmas. 15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Telefónica Digital España, S.L. 15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Indra Sistemas, S.A. (INDRA) y la Fundación Universia. 15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Deforcan, S.L. 15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y B&D Suministros Médicos, S.L. 16

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Nacional de Ciencias de la Pesca (Corea).	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y <i>Cochlear Research and Development Limited</i> . (CRDL)	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Telefónica España, S.A.U.	16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Lanzarote 6, S.A.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF).	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y SALCAI UTINSA, S.A.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Guaguas Municipales, S.A.	16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.	16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Red Eléctrica de España, S.A.U.	17
- Adenda al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Philips.	17
- Convenios de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversas entidades públicas y privadas.	17

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, de 17 de junio de 2019, por la que se convocan ayudas económicas para participar en la “ <i>Rusia-Summer School 2019</i> ” organizada por la <i>Moscow State Linguistic University</i> .	17
- Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 25 de junio de 2019, por la que se publica la relación de ganadores en la XII Edición de la Fase Provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa.	19
- Anuncio del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de julio de 2019, por el que se convoca el proceso de selección de personal con cargo a proyectos de cooperación internacional.	19

IV.3. Otros anuncios

- Anuncio de la Asamblea de Representantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 13 de junio de 2019, por el que se hace público el nombramiento de los miembros del Consejo de Estudiantes de la ULPGC con sus respectivos cargos.	20
---	----

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2019-2020

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de junio de 2019, acuerda:

1. Aprobar la distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2019-2020 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de grado o de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los siguientes Departamentos o Institutos Universitarios:

Nº becas	Departamento / Instituto Universitario	Nº becas	Departamento / Instituto Universitario
1	Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos.	1	Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales.
1	Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales.	1	Instituto Universitario de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias.
1	Instituto Univ. de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería.	1	Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global.
1	Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada.	1	Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
1	Instituto Univ. para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones.	1	Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible.
1	Departamento de Análisis Económico Aplicado.	1	Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.
1	Departamento de Ingeniería Mecánica.		

2. Los estudiantes que obtengan la beca destinada a iniciar las tareas de investigación en régimen de compatibilidad con sus estudios, lo harán en el seno de los grupos de investigación más competitivos de los departamentos o institutos universitarios asignados.
3. Establecer los siguientes criterios para el caso de que, dentro de la distribución establecida en el punto anterior, no existan solicitantes que cumplan los requisitos para la obtención de la beca:
 - a. Dar preferencia a otro solicitante de beca que cumpla con los requisitos para obtener la referida beca y que curse estudios dentro de la misma rama de conocimiento a la vacante producida.
 - b. Dar prioridad a los solicitantes que posean mayor nota media del expediente académico.

4. Delegar en la Presidencia del Consejo Social para que pueda llevar a cabo los ajustes que fueran necesarios con el objetivo de que existan candidatos para cubrir todas las becas asignadas a la Universidad.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR VALOR DE TRES MIL EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 23.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC correspondiente al ejercicio económico 2019, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes, por valor de tres mil euros (3.000,00€) con origen y destino la unidad de gasto 011 (programa 42E) correspondiente al Consejo Social.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS EN INVERSIONES, POR VALOR DE CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (5.450,00€) con origen y destino la unidad de gasto 015 (programa 42C) correspondiente al Rectorado.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS EN INVERSIONES, POR VALOR DE MIL SETECIENTOS UN EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de mil setecientos un euros (1.701,00€) con origen y destino la unidad de gasto 02901 (programa 42B) correspondiente al Servicio de Publicaciones.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL, POR VALOR DE CUATRO MIL CIENTO DIEZ EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por valor de cuatro mil ciento diez euros

(4.110,00€) con origen la unidad de gasto 02801 (programa 42D) correspondiente a Relaciones Internacionales e Institucionales y destino la unidad de gasto 010 (programa 42D) correspondiente a Servicios Centrales.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS EN INVERSIONES, POR VALOR DE MIL EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de mil euros (1.000,00€) con origen y destino la unidad de gasto 251 (programa 42B) correspondiente al Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS EN INVERSIONES, POR VALOR DE CINCO MIL EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de cinco mil euros (5.000,00€) con origen y destino la unidad de gasto 01004 (programa 42D) correspondiente a Subvenciones Gestionadas.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS EN INVERSIONES, POR VALOR DE OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos en inversiones, por valor de ocho mil quinientos ochenta y uno con setenta y un euros (8.581,71€) con origen y destino la unidad de gasto 245 (programa 42A) correspondiente al Departamento de Enfermería.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN INVERSIONES Y GASTOS FINANCIEROS, POR VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTITRÉS EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril,

sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en inversiones y gastos financieros, por valor de dos mil doscientos ochenta con veintitrés euros (2.280,23€) con origen y destino la unidad de gasto 310 (programa 42C) correspondiente al Edificio de Ciencias Económicas y Empresariales.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE DIVERSOS TÍTULOS PROPIOS PROGRAMADOS PARA EL CURSO 2019-2020

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar los siguientes precios de los títulos propios programados para el curso 2019-2020:

Denominación	ETCS	Tipo de Enseñanza	Precio Público Matrícula (€)
Maestría Universitaria Internacional en Cuidados Paliativos.	67	NP	2.000,00
Maestría Universitaria Internacional en Cuidados Paliativos.	71	NP	2.065,00
Maestría Universitaria Internacional en Cuidados Paliativos.	80	NP	2.400,00
Maestría Universitaria Internacional en Cuidados Paliativos.	89	NP	2.500,00
Maestría Universitaria Internacional en Cuidados Paliativos.	100	NP	2.800,00
Maestría Universitaria en Competencias Digitales Docentes – TAC.	60	NP	3.000,00
Experto Universitario en Competencias Digitales Docentes (Nivel Intermedio) - TAC I.	30	NP	1.650,00
Experto Universitario en Competencias Digitales Docentes (Nivel Avanzado) - TAC II.	21	NP	1.155,00
Formación Universitaria Especializada de Posgrado en Desalación y el Uso de Energías Renovables.	9	P	300,00
Formación Universitaria Especializada de Posgrado en Mediación Civil, Mercantil y Laboral.	4	NP	300,00

P: Presencial

NP: No presencial

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DISPUESTOS POR EL CONSEJO SOCIAL EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 9.i del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por Decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por Decreto 48/2011, de 24 de febrero, del Gobierno de Canarias– acuerda aprobar la liquidación de los recursos dispuestos por el Consejo Social en el ejercicio económico 2018.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE
APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, acuerda:

1. Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.1. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2018 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias tal y como establece el artículo 4.2. de la mencionada Ley.
3. Aprobar, conocidos y estudiados los diversos estados de las Cuentas Anuales 2018 de la ULPGC, lo siguiente:

Estudiados los diversos documentos contenidos en las Cuentas Anuales 2018 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Consejo Social de la Institución, como órgano de participación de la sociedad en la Universidad al que le corresponde, entre otras cuestiones, la supervisión de su actividad económica y el rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión, desea dejar constancia de las siguientes cuestiones en relación a dichas Cuentas:

- i. Las Cuentas Anuales de la ULPGC remitidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad correspondientes a 2018 han sido analizadas por el Servicio de Control Interno de la ULPGC, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social y el Comité de Auditoría de la Institución.

Fruto de dicho análisis, la Gerencia de la ULPGC ha considerado oportuno realizar dos cambios:

- a. La inserción de tres documentos de las entidades que han auditado el ejercicio económico de los entes dependientes de la Universidad en el que se pronuncian sobre lo dispuesto en el artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- b. La inclusión del cumplimiento de la regla de gasto de 2018.
- ii. Destacamos el ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria realiza con la presentación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2018 en un momento donde, no solo la sociedad lo demanda, sino que también la Ley Canaria de Transparencia y de Acceso a la Información Pública lo contempla.
- iii. Constatamos los avances realizados por el equipo gestor de la ULPGC en relación con diversas mejoras introducidas en la gestión económica y en la contratación como consecuencia de los informes evacuados por el Servicio de Control Interno y de las propias iniciativas emprendidas por la gerencia de la Institución.
- iv. Corroboramos que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por décimo cuarto año consecutivo, sigue saneada desde un punto de vista financiero, destacando un superávit de financiación generado en 2018 cifrado en 5,19 millones de euros en 2018 (2,8 millones de euros en 2017) y un remanente de tesorería de libre disposición de 28,9 millones de euros (26,2 millones de euros en 2017).
- v. Reconocemos el esfuerzo que sigue realizando la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de su

Consejería de Educación y Universidades para mantener su sensibilidad respecto a la importancia de mantener un marco de transferencias corrientes a las universidades canarias, y en concreto a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en un escenario donde aún no se han recuperado los ingresos anteriores a la crisis iniciada en 2008.

No obstante, el Consejo Social solicita que el nuevo Gobierno de Canarias establezca un marco estable de financiación para las universidades públicas canarias donde se fomente la competitividad, internacionalización y transferencia de I+D+i de las mismas, implantando mecanismos de financiación por objetivos.

- vi. Reafirmamos la total disposición del Consejo Social a apoyar al equipo gestor y a los restantes órganos de gobierno de la Universidad para que se siga llevando a cabo una línea de mejora en la programación y ejecución presupuestaria y de búsqueda de nuevos recursos para hacer frente a las actuales y futuras necesidades financieras de la Institución.
- vii. Por último, a la vista del contenido del informe realizado por el Servicio de Control Interno en relación a estas Cuentas, el Consejo Social de la ULPGC formula las siguientes recomendaciones:
 - a. Si bien las cuentas anuales de 2018 han sido presentadas al Consejo Social con mayor prontitud que las correspondientes al ejercicio económico 2017, reiteramos que es necesario que se establezcan medidas por la gerencia que posibiliten que las cuentas, así como las de sus entes dependientes, se presenten al Consejo Social con tiempo suficiente para su aprobación dentro de los plazos legales establecidos.
 - b. Que las bases de ejecución del presupuesto de la ULPGC para 2020 contemple que la justificación económica de las encomiendas y/o encargos que lleven a cabo los entes dependientes requiera de un informe del Servicio de Control Interno.
 - c. Que el Pleno del Consejo Social regule el procedimiento que debe seguirse para la aprobación de los precios correspondientes a enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades previstas en el artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades que se lleven a cabo en la ULPGC o por cualquiera de sus entes dependientes, así como el control en su aplicación.
 - d. Que las bases de ejecución del presupuesto de la ULPGC mejore el funcionamiento de las cajas fijas siguiendo criterios de operatividad en la gestión.
 - e. Que el Comité de Auditoría realice un seguimiento de la auditoría externa encargada por el Consejo Social el pasado 26 de abril en relación con la conciliación bancaria de las cuentas patrimoniales 55871 y 55895 correspondientes a cajero y proyectos de investigación, respectivamente.
 - f. Que la ULPGC priorice el procedimiento para la adquisición de un nuevo programa de gestión económico-financiero con el fin de dar respuesta a todas las exigencias de rendición de cuentas contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública y evitar los desajustes detectados en el informe del SCI.
 - g. Que la ULPGC introduzca medidas que posibiliten un mayor control del inventario de su inmovilizado material con el fin de conocer con mayor precisión la valoración contable de los bienes de los que es titular la ULPGC.

- h. Si bien el equipo de gerencia ha llevado a cabo un avance al presupuestar para 2019 el importe previsto de la matrícula gratuita para el personal de la Universidad, se recuerda que ésta debe tener su reflejo contable de cara a la presentación de las cuentas anuales de 2019.
- i. Que la gerencia de la ULPGC introduzca mecanismos que permitan comprobar con exactitud la cuantía de la cuenta patrimonial 409 correspondiente a acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, debido a su importancia en el cálculo de la estabilidad presupuestaria o capacidad de financiación de la ULPGC.
- j. Que la ULPGC contemple las indicaciones recogidas en los informes realizados por el Servicio de Control Interno de la ULPGC y por auditores externos a la ULPGC en relación con la incorporación de los remanentes de proyectos de investigación o de naturaleza similar que se financian con aportaciones de carácter finalista.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 18 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE ACUERDA INFORMAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO CURRICULAR ÚNICO PARA LA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS QUE IMPARTE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 18 de junio de 2019, acuerda informar favorablemente la propuesta de extinción del Programa formativo curricular único para la doble titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas que imparte la ULPGC.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 20 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS PARA RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PRODUCCIÓN DESTACADA I+D+i

El Reglamento de Organización Académica de la ULPGC; aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 10 de junio, prevé en su art. 47.2: "El número de horas lectivas impartidas anualmente por el profesorado acogido a un régimen de dedicación a tiempo completo se calculará a fecha 15 de marzo a partir de la tabla 1 del Anexo III de este Reglamento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48 del presente Reglamento y los reconocimientos docentes derivados de la representación sindical, del desempeño de cargos académicos de dirección y gestión, y de las distintas medidas, aprobadas en Consejo de Gobierno, para mejorar las condiciones en que imparten su docencia determinados sectores del profesorado de esta universidad o para incentivar la productividad en I+D+i".

En consecuencia con lo anterior, el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, acuerda establecer las siguientes medidas para el Reconocimiento Docente por Producción Destacada I+D+i del Personal Docente e Investigador de la ULPGC:

MEDIDAS PARA RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PRODUCCIÓN DESTACADA I+D+i

- El reconocimiento por Producción Destacada I+D+i del PDI de la ULPGC se estructura en tres ejes: 1) IP en proyectos competitivos, 2) Transferencia y 3) Publicaciones. Para cada eje por separado se detalla una serie de ítems con una puntuación concreta (ver Anexo).
- La producción para cada investigador o investigadora será obtenida directamente del trabajo de recopilación institucional en las bases de datos externas o internas de la ULPGC que acrediten dicha producción, por lo tanto, el personal investigador, salvo casos puntuales, no tendrá que presentar ninguna justificación adicional de los méritos considerados.
- El sistema de reconocimiento supondrá conceder un 25% de reconocimiento en el potencial docente para todo el PDI que obtenga una puntuación acumulada de los tres últimos años que sea superior a la exigida en estos criterios, al objeto de promover una investigación de excelencia y estratégica compatible con las restantes tareas del profesorado universitario.

CRITERIOS PARA ALCANZAR EL RECONOCIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD DESTACADA

Los siguientes criterios para alcanzar el reconocimiento de productividad destacada son los siguientes:

1. Considerando la situación de la plantilla de la ULPGC para el año 2019, del total de 1001 PDI a tiempo completo, se le otorgará reconocimiento por Investigación a un total de 100 (10% del profesorado), de entre las distintas Ramas de Conocimiento.
2. La puntuación mínima acumulada en los últimos tres años en el eje 3 (publicaciones) debe ser mayor que 24 puntos.
3. Se ordenará al personal investigador de mayor a menor puntuación para cada una de las 5 Ramas de Conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura).
4. Los reconocimientos se distribuirán entre el 10% del personal investigador de cada Rama que tenga mayor puntuación. Si en alguna Rama hubiese personal investigador entre ese 10% que no cumpliera con la puntuación mínima establecida en el punto 2 (24 puntos), los reconocimientos se distribuirán entre el profesorado que tenga que tengan mayor puntuación en las otras Ramas.
5. En aquellos casos en que la puntuación de la última posición de la lista de cada Rama sea estrictamente igual a la puntuación de profesorado que quede fuera de la misma, este último también recibirá el reconocimiento docente.

ANEXO

1. IP en proyectos competitivos:

ÁMBITO DE FINANCIACIÓN	IP PROYECTO	IP CONSORCIO
EUROPEO (Programas Marco)	12	24
ESTATAL y AUTONÓMICO (ACIISI)	8	12
INVESTIGACIÓN APLICADA A LA COOPERACIÓN (INTERREG, POMAC)	6	8

2. Transferencia:

- **Contratos o convenios de investigación**, con empresas, entidades o administraciones públicas que reviertan fondos en la ULPGC (actividad I+D+i al amparo del artículo 83 de la L.O.U.).

Se incluyen aquellas actividades contratadas que tengan carácter de proyecto de I+D+i basado en el conocimiento.

PRESUPUESTO TOTAL	IP
	1 puntos/10.000 €, MÁXIMO 10 PUNTOS

- **Patentes u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual (modelos de utilidad, software...).**

Titularidad o cotitularidad en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente: nacional 8 puntos, europea 16 puntos, internacional 24 puntos.

Socio o socia de «spin-offs» activas. Se contabilizan las empresas creadas y reconocidas como Empresas de Base Tecnológica.

PATENTE ¹ , MODELO DE UTILIDAD, SOFTWARE ..., EN EXPLOTACIÓN	ÁMBITO	PUNTUACIÓN
	INTERNACIONAL	24
	EUROPEO	16
	ESTATAL	8
SPIN-OFF ACTIVA	24	

- Dirección de Tesis¹ industriales/empresariales: 6 puntos por Tesis.
- Dirección de Tesis doctorales¹: 4 puntos por Tesis. Máximo 8 puntos.
- Responsable acreditado de personal investigador contratado en formación (pre- y postdoctoral): 3 puntos/personal investigador contratado. Máximo 8 puntos.

3. Publicaciones² :

Artículos, capítulos o libros indexados en:

ÍNDICE	Q1	Q2	-
WOS (JCR)	12	4	
Scopus (SJR)	4		
Sello FECYT			4
SPI (Libros completos)	12		
SPI (Capítulos)	4		

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 20 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO DOCTOR TIPO 1, EL PERFIL Y LAS COMISIONES DE SELECCIÓN QUE HAN DE JUZGAR DICHS CONCURSOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión extraordinaria de 20 de junio, acuerda aprobar los concursos de acceso a las plazas de Profesorado Contratado Doctor tipo 1 que se relacionan en el anexo I así como el perfil y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos:

¹ La puntuación de las tesis doctorales y las patentes se dividirá por un factor 1/nº de autores o autoras.

² Para publicaciones de más de 5 autores/autoras, se aplicará a la puntuación un factor multiplicativo de 1/(nº de autores o autoras - 4).

ANEXO I

Concurso nº: 1902/2021
Código RPT: 1388156005
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor **Área de Conocimiento:** Urbanística y Ordenación del Territorio
Departamento al que está adscrita: Arte, Ciudad y Territorio
Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Urbanística, Ordenación del Territorio y Proyecto Urbano
Nº de Plazas: 1
Titulaciones aptas: Arquitecto / Grado en Arquitectura
Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Carmelo Javier León González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Jin Javier Taira Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. María Emma Pérez-Chacón Espino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. M^a de los Reyes Hernández Socorro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Vicente Mirallave Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. José Antonio Sosa Díaz-Saavedra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2151

Código RPT: 1361556001

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor **Área de Conocimiento:** Derecho Internacional Privado
Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas Básicas

Actividades a Desarrollar: Docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento; Competencia judicial internacional, derecho aplicable, nacionalidad, extranjería, derecho islámico, derecho mercantil internacional, derecho marítimo, derecho aeronáutico, derecho consular.

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Graduado / Licenciado en Derecho

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Pilar Diago Diago, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza
Secretario: D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Pilar Jiménez Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Mónica Guzmán Zapater, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretario: D. Luis María Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Alfonso Ybarra Bores, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide

Concurso nº: 1902/2181

Código RPT: 1031106003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor **Área de Conocimiento:** Construcciones Arquitectónicas

Departamento al que está adscrita: Construcción Arquitectónica

Actividades a Desarrollar: Cálculo y Diseño de estructuras de hormigón armado. Aplicación de la normativa EHE y CTE en estructuras diseñadas en hormigón armado. Diseño y dosificación hormigón armado como material y su investigación. Aplicación de nuevos materiales en hormigón, fibra, y otras adiciones y aditivos. Diseño y cálculo de cimentaciones especiales, contención y forjados unidireccionales y bidireccionales. Hormigón pretensado y postensado. Diseño de estructuras mediante programas informáticos

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Arquitecto / Grado en Arquitectura

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Feijó Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid

Secretario: D. José Antonio Sosa Díaz-Saavedra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Carlos Manuel Travieso González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Juan Manuel Palerm Salazar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Vicente Mirallave Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2301

Código RPT: 1296506025

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Organización de Empresas con especialización en Dirección de Recursos Humanos

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Turismo, Ingeniero Industrial en la especialidad de Organización Industrial, Ingeniero de Organización Industrial (2º ciclo), Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis María Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. Antonia Mercedes García Cabrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Petra de Saá Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Santiago Melián González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Juan Manuel García Falcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2331

Código RPT: 1272156005

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento al que está adscrita: Educación

Actividades a Desarrollar: La organización y gestión educativa y el marco de la respuesta educativa a la discapacidad intelectual

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciado / Grado en Psicopedagogía

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Pérez Ferra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén

Secretaria: Dña. María de los Reyes Hernández Socorro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Isabel del Arco Bravo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Lleida

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. Santiago de Luxán Meléndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. María Paz Prendez Espinosa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia

Concurso nº: 1902/2511

Código RPT: 1203556001

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Filología Latina

Departamento al que está adscrita: Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales

Actividades a Desarrollar: Humanismo, retórica y tradición clásicas

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciatura / Grado en Filología Clásica

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. Trinidad Arcos Pereira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Gregorio Rodríguez Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. María Teresa Cáceres Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Juan Manuel Pérez Vigaray, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2512

Código RPT: 1207566002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Lingüística General

Departamento al que está adscrita: Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales

Actividades a Desarrollar: Lingüística aplicada a la traducción e Historiografía de la Lingüística

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciatura en Filología Hispánica. Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas. Licenciatura/Grado en Lingüística
Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. María Teresa Cáceres Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María de Gracia Piñero Piñero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Javier Medina López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Trinidad Arcos Pereira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María Jesús García Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Gregorio Rodríguez Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2513

Código RPT: 1205756001

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Lingüística General

Departamento al que está adscrita: Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales

Actividades a Desarrollar: Lengua y cultura china: traducción y lingüística misionera

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciatura / Grado en Lingüística (Nivel de Chino HSK 6), Licenciatura / Grado en Estudios Orientales (Nivel de Chino HSK 6), Licenciatura / Grado en Traducción e Interpretación (Nivel de Chino HSK 6)

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Gregorio Rodríguez Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María Teresa Cáceres Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Marcos Antonio Sarmiento Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Trinidad Arcos Pereira, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Juan Manuel Pérez Vigaray, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2541

Código RPT: 1218146020

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna, Traducción e Interpretación

Actividades a Desarrollar: Traducción Científico-Técnica B

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciatura en Traducción e Interpretación (Inglés Lengua B), Grado en Traducción e Interpretación (Inglés Lengua B). Deberá aportarse certificado de notas donde conste Inglés Lengua B

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. Alicia Karina Bolaños Medina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María Luisa Carrió Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia
Vocal: Dña. María Jesús Rodríguez Medina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2542

Código RPT: 1213456024

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna, Traducción e Interpretación

Actividades a Desarrollar: Inglés aplicado a contextos profesionales. Inglés en entornos virtuales

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciatura en Filología Inglesa, Grado en Lenguas Modernas

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Gregorio Rodríguez Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. María Olga Escandell Bermúdez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María Teresa Cáceres Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Juan Manuel Pérez Vigaray, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2543

Código RPT: 1213456023

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna, Traducción e Interpretación

Actividades a Desarrollar: Inglés Turístico Nivel C1. Análisis discursivo y de la perspectiva en textos de especialidad en lengua inglesa.

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Grado en Lenguas Modernas, Licenciatura en Filología Inglesa

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. María Ángeles Sánchez Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. María Luisa Carrió Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

Comisión Suplente:

Presidente: D. Frederic Chaume Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I

Secretaria: Dña. Laura Cruz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2544

Código RPT: 1218146021

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Departamento al que está adscrita: Filología Moderna, Traducción e Interpretación

Actividades a Desarrollar: Interpretación simultánea. Adquisición de competencia global a través de la interpretación. **Nº de Plazas:** 1

Titulaciones aptas: Licenciatura en Traducción e Interpretación (Inglés Lengua B), Grado en Traducción e Interpretación (Inglés Lengua B). Deberá aportarse certificado de notas donde conste Inglés Lengua B.

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. Laura Cruz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Víctor Manuel González Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Frederic Chaume Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I

Concurso nº: 1902/2601

Código RPT: 1075706002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas

Actividades a Desarrollar: Informática aplicada a las emergencias y al control de riesgos.

Legislación en el entorno profesional de la informática durante las emergencias.

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Ingeniero en Informática / Grado en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería Informática

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis María Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Modesto Fernando Castrillón Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Domingo Juan Benítez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. José Javier Lorenzo Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2602

Código RPT: 1070756008

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en las siguientes materias: Matemáticas Computacionales, Métodos Numéricos, Fundamentos de la Informática, Sistemas Operativos, Redes de Computadores, Ingeniería del Software, Ingeniería de los Sistemas de Información, Sistemas Inteligentes e Interfaces de Usuario

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Ingeniero en Informática / Grado en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería Informática

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis María Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Carmelo Rubén García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Agustín Salgado de la Nuez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2371

Código RPT: 1045206005

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica y Automática

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática relativas a titulaciones de Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Ingeniería Industrial, Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio de la Nuez Pestana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Sergio L. Velázquez Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Feliu Batlle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha

Secretario: D. José Juan Feo García, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2721

Código RPT: 1100656001

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica **Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Mecánica

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica relativas a titulaciones de la Escuela de Ingenieros Industriales y Civiles

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Doble grado en Ingeniería en Organización Industrial y en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería en Tecnología Naval, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Geomática, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería Química

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. Julia Claudia Mirza Rosca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Manuel Alejandro Yáñez Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. José Antonio Carta González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carlos García Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Secretaria: Dña. María Dolores Marrero Alemán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Francesc Ferrando Piera, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili

Concurso nº: 1902/2781

Código RPT: 1260506003

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Biología Celular

Departamento al que está adscrita: Morfología

Actividades a Desarrollar: Biología Celular, Histología y Genética Humana

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciaturas y Grados de: Biología, Medicina, Veterinaria y Bioquímica

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Francisco Jesús Estévez Rosas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Jorge Ignacio Orós Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Espinosa de los Monteros y Zayas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. José Martín Quintana Aguiar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. María del Pilar Díaz Herrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2782

Código RPT: 1260506002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Biología Celular

Departamento al que está adscrita: Morfología

Actividades a Desarrollar: Citología e Histología para Ciencias de la Salud

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Licenciaturas y Grados de: Medicina, Biología, Veterinaria y Bioquímica

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Jorge Ignacio Orós Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. María Soledad Izquierdo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Espinosa de los Monteros y Zayas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. Blanca Rosa Mompeó Corredera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Francisco Rodríguez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 1902/2871

Código RPT: 1167506001

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Química Analítica

Departamento al que está adscrita: Química

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en las asignaturas "Contaminación Marina" y "Oceanografía Química" del Grado en Ciencias del Mar

Nº de Plazas: 1

Titulaciones aptas: Grado / Licenciatura en Ciencias del Mar, Grado en Ingeniería Química / Ingeniero Químico, Grado / Licenciatura en Química

Clase de Convocatoria: Concurso

Comisión Titular:

Presidente: D. Francesc Borrull Ballarín, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili

Secretario: D. Miguel Ángel Suárez de Tangil Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. María Zoraida Sosa Ferrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. María Esther Torres Padrón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS LÍMITES DE ADMISIÓN A TÍTULOS DE GRADO ESTABLECIDOS EL 11 DE MARZO DE 2019 PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en su sesión ordinaria de 10 de junio acordó aprobar la propuesta de Programa Formativo Curricular única para doble titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Turismo.

Por esta causa, Los límites de admisión de plazas para acceder a primer curso en las titulaciones oficiales de Grado que se imparten en esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el curso académico 2019-2020, aprobados el 11 de marzo de 2019 han de ser modificados para incluir este Programa y se minoren las plazas ofertadas por separado en los dos títulos que lo conforman.

Esta resolución anula la de fecha 11 de marzo de 2019.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOULPGC, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la citada publicación..

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2019.

Vicerrector De Titulaciones y Formación Permanente,
Marcos Peñate Cabrera.

LÍMITES DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020	
TITULACIONES	LÍMITE DE ADMISIÓN
Doble Grado (DG) en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	40
Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán e Inglés-Francés	10
Doble Grado en Ingeniería en Tecnología de la Telecomunicación y Administración y Dirección de Empresas	20
Doble Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Administración y Dirección de Empresas	20
DG en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo	20
DG en Administración y Dirección de Empresas y Turismo	20
Grado en Administración y Dirección de Empresas	380
Grado en Arquitectura	150
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100
Grado en Ciencias del Mar	100
Grado en Derecho	460
Grado en Economía	125
Grado en Educación Infantil	130
Grado en Educación Primaria	220
Grado en Educación Primaria (No Presencial)	240
Grado en Educación Social	65
Grado en Enfermería	150
Grado en Enfermería (Fuerteventura)	50
Grado en Enfermería (Lanzarote)	50
Grado en Fisioterapia	75
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	100
Grado en Historia	100
Grado en Ingeniería Civil	125
Grado en Ingeniería Eléctrica	85
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	75
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	100
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	50
Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	100
Grado en Ingeniería Informática	200
Grado en Ingeniería Geomática	50
Grado en Ingeniería Mecánica	85
Grado en Ingeniería Química	90
Grado en Ingeniería Química Industrial	75
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	100
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	80
Grado en Lenguas Modernas	100
Grado en Medicina	135
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	125
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	125
Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	100
Grado en Trabajo Social	110
Grado en Trabajo Social (No Presencial)	110
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	30
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	50
Grado en Turismo	120
Grado en Turismo (Lanzarote)	100
Grado en Turismo (No Presencial)	120
Grado en Veterinaria	72
TOTAL	5.137

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC, DE 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICOS A DESARROLLAR EN EL ÁMBITO DEL ACUERDO MARCO ENTRE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU (REE) Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La ULPGC ha desarrollado con anterioridad investigaciones en el área de Ingeniería Industrial, Eléctrica, de Telecomunicaciones y Energía tanto de ámbito nacional como internacional, así como publicaciones científicas que avalan su alto conocimiento y excelencia en dicha área.

REE está interesada en impulsar la investigación en el área de Ingeniería Industrial, Eléctrica, de Telecomunicaciones y Energía, incluida en su estrategia de innovación, y para ello desea establecer una línea de investigación en el área de Ingeniería Industrial, Eléctrica, de Telecomunicaciones y Energía con la ULPGC dada su demostrada experiencia.

REE y la ULPGC están interesados en la realización conjunta de actividades de investigación en el ámbito de la Ingeniería Industrial, Eléctrica, de Telecomunicaciones y Energía, particularmente en los ámbitos relacionados con las infraestructuras de la red de transporte y el análisis del impacto de recursos, equipos y sistemas en la operación del sistema eléctrico, especialmente en sistemas débiles y aislados.

Con dicha finalidad, se ha firmado un Acuerdo Marco el pasado 14 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Esta Resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de Solicitud de Proyectos de Investigación específicos a desarrollar en el ámbito del Acuerdo Marco entre Red Eléctrica de España, SAU, (en adelante REE) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC) en materia de Investigación y Transferencia Tecnológica. Se desarrolla así parte del Acuerdo Marco entre REE, y la ULPGC en materia de Investigación y Transferencia Tecnológica, firmado el día 14 de Junio de 2019.

Vistos los antecedentes expuestos, el Acuerdo Marco firmado el día 14 de junio de 2019 y la normativa general que resulta de aplicación,

RESUELVO

APROBAR el procedimiento para la solicitud de Proyectos de Investigación específicos a desarrollar en el ámbito del Acuerdo Marco entre Red Eléctrica de España, SAU, y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en materia de Investigación y Transferencia Tecnológica, según se dispone en el ANEXO de esta Resolución.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 2019.

El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia,
José Pablo Suárez Rivero.

ANEXO

1. TEMÁTICAS DE INTERÉS

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco entre REE y la ULPGC, firmado el día 14 de junio de 2019, las principales actividades de investigación potencial en las que ya existe una experiencia previa positiva REE / ULPGC son las siguientes:

a. Mantenimiento de infraestructuras de la red de transporte basado en la condición

El parque de equipos instalados en campo envejece y los equipos están llegando al término de su vida útil para la que fueron diseñados, incluso en algunos casos sobrepasándola, con el requerimiento adicional de ser explotados al límite de sus capacidades técnicas. Por ello se debe explotar de forma eficiente y sistemática la información disponible de los activos, identificar la relevancia de la misma y a partir de ésta optimizar procesos de operación y mantenimiento (a través de una gestión integral de activos e información). Es esencial la creación de sistemas expertos que aporten un diagnóstico automatizado y de ayuda a los técnicos de mantenimiento que permita la realización de estudios automatizados de causalidad y probabilidad de fallo, posibilitando el mantenimiento basado en condición.

b. Análisis del impacto de los nuevos recursos en sistemas débiles o aislados

En un corto plazo dispondremos de nuevos recursos, nuevos equipos y nuevos sistemas con impacto en la operación del sistema eléctrico, más aún si se trata de sistemas débiles o aislados, debiendo asegurarnos de que todos estos cambios no pongan en riesgo la calidad y seguridad del suministro, pero sobre todo para aprovecharlos en beneficio del propio sistema, mejorando su eficiencia, y contribuyendo a cumplir los objetivos de la Política Energética Europea y la lucha contra el cambio climático. Se requiere un importante esfuerzo en el análisis y estudio de las necesidades actuales y futuras de en los principales parámetros de estabilidad para el sistema y el desarrollo de simulaciones requeridas para la evaluación de impactos.

d. No obstante, en caso de justificar la existencia por parte del GIR, de experiencia previa en proyectos / publicaciones con la empresa REE o del interés de la misma, en otras temáticas en el ámbito de la Ingeniería Industrial, Eléctrica, de Telecomunicaciones y Energía, la propuesta remitida será también estudiada por la Comisión Mixta de Seguimiento ULPGC / REE, que el Acuerdo Marco establece.

2. DURACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco tendrá una duración de cuatro (4) años desde su firma, prorrogable por un período de hasta dos (2) años adicionales, siempre y cuando exista un acuerdo mutuo y por escrito entre las Partes.

En todo caso, si terminado el Acuerdo Marco existiera algún Anexo Técnico vigente, celebrado al amparo del mismo, éste continuará en vigor hasta la finalización de la actividad concreta que contemple.

REE abonará los costes correspondientes necesarios para el desarrollo de cada investigación que sea acordada por las Partes y que será determinada en los Anexos Técnicos y pedidos que se formalicen por las Partes a tal efecto.

Se establece un importe máximo de cuatrocientos dieciocho mil euros (418.000 euros, impuestos aplicables no incluidos) para el desarrollo del conjunto de investigaciones que se aprueben por parte de la Comisión Mixta de Seguimiento y que se encarguen por REE a la ULPGC, a través de los Anexos Técnicos correspondientes.

3. SOBRE TITULARIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El Acuerdo Marco establece al respecto que:

La titularidad sobre la Propiedad Industrial e Intelectual y de explotación de la tecnología, proceso, método, fórmula, diseño, patente, modelo de utilidad, diseño industrial, marca, nombre comercial, invención, secreto industrial, *know-how*, información o cualesquiera otros conceptos de propiedad industrial o

intelectual desarrollados con ocasión de la ejecución del presente Acuerdo Marco o de los Anexos Técnicos que se firmen por las Partes, corresponderá a REE. Estos derechos se entenderán que corresponden a REE de forma indefinida, en exclusiva, para un ámbito territorial mundial y respecto de cualesquiera modalidades de explotación existentes. No obstante lo mencionado antes, la ULPGC podrá proceder a la publicación de los resultados que estimen procedentes, previo consentimiento escrito por parte de REE.

4. SOLICITUD DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ULPGC/REE A DESARROLLARSE BAJO EL ACUERDO MARCO ENTRE AMBAS ENTIDADES

Con la finalidad de comenzar el desarrollo de las actividades conjuntas previstas en el Acuerdo Marco entre ambas entidades, las condiciones en las que los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la ULPGC deben presentar las solicitudes de participación son las siguientes:

Plazo de admisión: El plazo de admisión comenzará al día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOULPGC, y finalizará cuatro semanas tras su publicación.

Requisitos: Los GIR solicitantes deberán acreditar experiencia previa en términos de proyectos de investigación y / o publicaciones y / o patentes, en las temáticas de interés establecidas en el apartado 4.2.

Documentación a entregar:

- CV con la experiencia previa del GIR (proyectos/publicaciones/patentes) en aquellas temáticas de interés señaladas en el apartado 4.2, y relacionadas

con el proyecto presentado. (CV-ExperienciaPreviaREE.pdf).

- Propuesta de Proyecto a desarrollar, que deberá incluir al menos, los siguientes apartados: Título, Introducción, Contenido del Proyecto, Cronograma y Presupuesto. En el mismo deberán claramente identificarse el/los GIR participantes, así como el/los Investigadores Principal /es (máximo 2, debiendo ser doctores) y los miembros investigadores. (PropuestaProyectoREE.pdf)
- Documento firmado por el Director del GIR (o Directores de los GIR en caso de participación conjunta de varios), y visto bueno del Director del Instituto Universitario o Departamento de adscripción del/de los GIR/s correspondientes, en la que se mencione la presentación del Proyecto y su Título. (PresentaciónProyectoREE.pdf)
- Se remitirán los 3 archivos pdf (CV-ExperienciaPreviaREE.pdf, PropuestaProyectoREE.pdf, PresentaciónProyectoREE.pdf) a través de la sede electrónica de la ULPGC dirigidos a la Secretaría del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Desarrollo (email: sviit@ulpgc.es).

5. RESOLUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

Una vez finalizado el plazo de admisión establecido en el apartado 4.5, la Comisión Mixta de seguimiento establecida en el Acuerdo Marco seleccionará de entre las solicitudes admitidas, aquellas que se estimen de mayor interés, pudiendo en su caso, proponer modificaciones en términos de plazos, presupuesto y contenidos.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias para la creación del Observatorio Canario (OCHAB), con el objetivo principal de identificar, controlar y seguir los factores que determinan la distribución de especies HABs incluyendo las tendencias potenciales asociadas con el cambio climático, la biodiversidad de las comunidades HABs y su variedad genética, así como el estudio de sus biotoxinas y su efecto en la salud pública, la pesca y el medioambiente.	12/02/2019
Colegio de Dentistas de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre el Servicio SAMADR – ULPGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Colegio de Dentistas de Las Palmas para el desarrollo de un proyecto académico-formativo-investigador centrado en la celebración de un Congreso Mundial y un Legal Hackathon.	01/04/2019
Telefónica Digital España, S.L.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto de investigación "Estudio de técnicas de procesamiento del lenguaje natural para la interacción con clientes de empresas de servicios de telecomunicaciones", encargado por Telefónica Digital España, S.L. al Instituto de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingenierías (SIANI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	25/04/2019
Indra Sistemas, S.A. (INDRA) Fundación Universia.	Convenio específico de colaboración.	Regular los términos de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Indra Sistemas, S.A. y la Fundación Universia para el desarrollo del proyecto de Tecnología Accesible a personas con discapacidad.	13/05/2019
Deforcan, S.L.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto de investigación "Valoración de resultados de tratamientos en patología del pie" encargado por Deforcan, S.L. al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	15/05/2019

B&D Suministros Médicos, S.L.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto de investigación "Valoración de resultados de tratamientos en patología de rodilla" encargado por B&D Suministros Médicos, S.L. al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	15/05/2019
Instituto Nacional de Ciencias de la Pesca (Corea).	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Nacional de Ciencias de la Pesca para el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas.	22/05/2019
<i>Cochlear Research and Development Limited.</i>	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto de investigación sobre "Estimulación eléctrica del órgano otolítico. Tratamiento de la disfunción vestibular bilateral con implante vestibular", encargado por <i>Cochlear Research and Development Limited</i> a un miembro del PDI de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	24/05/2019
Telefónica España, S.A.U.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del proyecto de investigación "Estudio de viabilidad. Esteganografía en imagen de TV para la transmisión de información hacia dispositivos móviles usando técnicas OCC", encargado por Telefónica España, S.L. al Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la innovación en Comunicaciones (IDeTIC).	29/05/2019
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología para la organización y ejecución de las actividades y proyectos de acercamiento científico que se desarrollarán en el marco del Programa Campus Científico de Verano 2019.	03/06/2019
Lanzarote 6, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones en las que el alumnado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria realizará en Lanzarote 6, S.A. un programa de prácticas externas y/o desarrollará un Trabajo de Fin de Grado/Máster de cualquier enseñanza, tanto oficial como propia, impartida por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	03/06/2019
Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF).	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF) en el desarrollo de exponer un programa de Santander Universidades, dirigido por la UCEIF, para su desarrollo y ejecución de forma coordinada con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	04/06/2019
SALCAI UTINSA, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Anexo al convenio marco de colaboración firmado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y SALCAI UTINSA, S.A. el día 20 de junio de 2018, que tiene por objeto regular el uso publicitario de la carpeta archivadora del estudiantado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con los siguientes objetivos: a. Acordar la oferta de espacio publicitario que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofrece a SALCAI UTINSA, S.A. en dicho soporte para el curso 2019-2020. b. Fijar la aportación económica que SALCAI UTINSA, S.A. se compromete a efectuar en contrapartida al uso del espacio publicitario ofertado. c. Concordar las acciones comunicativas para la difusión de esta colaboración.	06/06/2019
Guaguas Municipales, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Anexo al convenio marco de colaboración firmado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Guaguas Municipales, S.A. el día 20 de junio de 2018, que tiene por objeto regular el uso publicitario de la carpeta archivadora del estudiantado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con los siguientes objetivos: a. Acordar la oferta de espacio publicitario que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofrece a Guaguas Municipales, S.A. en dicho soporte para el curso 2019-2020. b. Fijar la aportación económica que Guaguas Municipales, S.A. se compromete a efectuar en contrapartida al uso del espacio publicitario ofertado. c. Concordar las acciones comunicativas para la difusión de esta colaboración.	06/06/2019
Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones por las cuales se concederán ayudas a estudiantado universitario del ámbito de las Ciencias de la Salud para la realización, a través de la Universidad, de prácticas en algún Departamento de la propia Universidad o en alguno de los Centros con los que la Universidad tenga suscrito un convenio de cooperación educativa.	13/06/2019

Red Eléctrica de España, S.A.U.	Convenio marco de colaboración.	Regular el establecimiento de los términos y condiciones generales que servirán de marco jurídico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Red Eléctrica de España, S.A.U. en aquellas actuaciones en las que sea necesario el desarrollo de una actividad conjunta en el ámbito de la investigación de Ingeniería Industrial, Eléctrica, de Telecomunicaciones y Energía, y que se regularán de manera específica a través de los Anexos Técnicos Específicos que sean suscritos por las partes.	14/06/2019
Philips.	Adenda al convenio marco de colaboración.	Establecer las condiciones de renovación de la adhesión del Hospital Policlínico La Paloma, S.A.U. como entidad colaboradora de la Cátedra de Tecnologías Médicas de la ULPGC a los efectos determinados en el convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Philips, firmado el 19 de marzo de 2014 y prorrogado el 1 de junio de 2017.	25/06/2019
CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA			
Entidad	Objeto del convenio		Fecha
Juan Rosa e Hijos, S.A.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.		21/05/2019
Omnirooms Travel Online, S.L.			21/05/2019
Sersanyam, S.L.			21/05/2019
Proyectos y Montajes Ingemont. S.A.			21/05/2019
Estudio HDA.			22/05/2019
SALCAI UTINSA, S.A.			23/05/2019
Centrum Distribución y Servicios Insulares, S.L.			23/05/2019
ACSM Subsea Services, S.L.U.			24/05/2018
Alfaship Shipping Agency, S.L.			24/05/2018
G+A Arquitectura.			27/05/2018
D. Víctor Javier Hernández Santana.			27/05/2019
Señal Vertical Canaria 2015, S.L.			28/05/2019
Ammax GMBH Eurostars Park Maximilian.			04/06/2019
Comercial Hernández Suárez e Hijos, S.L.			04/06/2019
Rayco Ciro Orlando Arquitectos, S.C.P.			04/06/2019
Audidores Guerra Cardona, S.L.P.			04/06/2019
Medifonsa, S.A.			05/06/2019
Enercon Windenergy Spain, S.L.			05/06/2019
Inerza, S.A.			05/06/2019
Mapfre España, S.A.			05/06/2019
Fundación Casa de los Patronos de la Virgen del Pino.	05/06/2019		

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estatutos de la ULPGC, aprobados por Decreto 138/2016, de 10 de noviembre.
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 3 de noviembre de 2018, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC de 14 de diciembre de 2018).

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Esta convocatoria tiene como objeto establecer los criterios y el procedimiento para conceder ayudas económicas para participar en la "Russian Language and Culture Summer School 2019" de la Moscow State Linguistic University (Rusia) entre los días 4 y 25 de agosto de 2019, a fin de mejorar sus conocimientos de la lengua y cultura rusa.

El contenido de dicho curso e información adicional está disponible en el siguiente enlace: <https://linguanet.ru/summer-school/>

- 1.2. Estas ayudas se convocan por la ULPGC en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los créditos de sus presupuestos.
- 1.3. Esta estancia de estudios no conllevará ningún tipo de reconocimiento académico.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC, DE 17 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS PARA PARTICIPAR EN LA "RUSIA-SUMMER SCHOOL 2019" ORGANIZADA POR LA MOSCOW STATE LINGUISTIC UNIVERSITY

1. NORMATIVA APLICABLE

Este programa de movilidad se regirá por las siguientes normas legales:

- Ley Orgánica 6/2001, de 17 de diciembre, de Universidades.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Para poder participar en este programa es necesario:

- a. Tener matrícula en la ULPGC en el curso académico 2018-2019.
- b. Tener acreditado, al menos, el nivel B1 de lengua inglesa o equivalente. No obstante, la comisión evaluadora podrá considerar la acreditación de un nivel inferior. En estos casos, el estudiantado ocuparía en la lista priorizada un lugar posterior al de quienes hayan acreditado un nivel B1 o superior.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Para participar en el Programa de becas "Rusia-Summer School 2019" se ha de cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la página web de movilidad de la ULPGC: www.movilidad.ulpgc.es

4.2. La solicitud se presentará a través de la Sede Electrónica de la ULPGC (<https://sede.ulpgc.es>) o de cualquiera de los registros oficiales habilitados a tal efecto en la ULPGC, así como por cualquiera de las demás vías contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

El impreso de solicitud se encuentra publicado en la página web de movilidad de la ULPGC e irá dirigido al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

4.3. La solicitud podrá hacerse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOULPGC hasta el día 15 de julio de 2019.

4.4. Junto con el impreso de solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- a. Carta de motivación, describiendo su interés por el idioma y la cultura rusa, así como el valor que ello puede suponer para su futuro académico y profesional.
- b. Certificado académico personal que contenga créditos superados y calificaciones obtenidas hasta la fecha, así como créditos matriculados en el curso académico 2018-2019. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser anterior al mes de mayo de 2019.
- c. Certificado que acredite el nivel de inglés. Se aceptará como acreditación del inglés el haber cursado y aprobado alguna asignatura oficial en la ULPGC de inglés o en inglés.
- d. Certificados de conocimiento de lengua rusa o de participación en actividades relacionadas con Rusia, si los hubiere.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de solicitantes para participar en este programa se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. No haberse beneficiado de una ayuda para participar en cursos de verano de esta naturaleza en cursos anteriores (1 punto)
- b. Valoración de la carta de motivación (hasta 2 puntos)
- c. Valoración del Expediente académico (hasta 4 puntos)
- d. Conocimientos de lengua y cultura rusa (hasta 2 puntos).

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ÓRGANOS COMPETENTES

6.1. La convocatoria será resuelta, por delegación del Rector, por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.

6.2. La instrucción del procedimiento le corresponde a la Dirección de Internacionalización e Idiomas.

6.3. La comisión evaluadora de las candidaturas estará compuesta por los siguientes integrantes:

- a. Dirección de Movilidad No-Europea y Relaciones Internacionales, o persona en quien delegue
- b. Dirección de Internacionalización e Idiomas, o persona en quien delegue
- c. Coordinación del Gabinete de Relaciones Internacionales y Cooperación, o persona en quien delegue

6.4. La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.5. Concluido el plazo de solicitud se procederá a la valoración de las solicitudes y se dictará resolución provisional en la que se hará público el listado priorizado indicando el estudiantado admitido y excluido.

6.6. Se podrán presentar reclamaciones y subsanar los defectos indicados en el plazo de cinco (5) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de su publicación en la página web de movilidad de la ULPGC. Igualmente, si se detectara algún error en dicha lista, este también podrá ser corregido de oficio.

Las reclamaciones se presentarán igualmente a través de la Sede Electrónica de la ULPGC (<https://sede.ulpgc.es>) o de cualquiera de los registros oficiales habilitados a tal efecto en la ULPGC. El impreso de reclamación se encuentra publicado en la página web de movilidad de la ULPGC e irá dirigido al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Junto con el impreso de reclamación deberá aportarse, en su caso, toda documentación acreditativa de los hechos alegados.

6.7. Concluido el plazo de reclamación, se publicará la Resolución definitiva en la página web de movilidad de la ULPGC.

6.8. La publicación de las resoluciones en la web de movilidad de la ULPGC tendrá la consideración de notificación fehaciente de la misma a las personas solicitantes.

7. AYUDAS ECONÓMICAS

7.1. La ULPGC ofrece dos ayudas económicas de mil quinientos euros (1.500 €).

7.2. La ayuda se entenderá otorgada al estudiantado que obtenga la evaluación más alta, quedando el resto en lista de espera.

7.3. La ayuda se abonará una vez acreditada la efectiva participación de la persona beneficiaria en el curso de verano tras la finalización del mismo.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente convocatoria se abonará con cargo a la UGA del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación 02801, concepto presupuestario 483.99.99 (programa 42A), correspondiente al año presupuestario 2019.

9. ADQUISICIÓN DE EFECTOS DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en el BOULPGC, así como en la página web de movilidad de la ULPGC, surtiendo efectos desde su publicación por la primera de las vías indicadas.

10. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución definitiva del proceso selectivo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan en función de las

reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción; o bien, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o sea desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación,
Richard Clouet.
(P.D. BOC de 14 de diciembre de 2018)

RESOLUCION DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DE GANADORES EN LA XII EDICION DE LA FASE PROVINCIAL DE LA OLIMPIADA DE ECONOMIA Y EMPRESA

En aplicación del artículo 5 de las bases de la convocatoria 2019 de celebración de la XII edición de la fase provincial de la Olimpiada de Economía y Empresa aprobadas por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes el 27 de febrero de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Gran Canaria de 4 de marzo de 2019, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por resolución de esta universidad de fecha 24 de enero de 2018 (BOC de 1 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencias de los mismos

RESUELVE:

HACER PUBLICO el listado de los ganadores de la prueba de la fase provincial celebrada el sábado 27 de abril de 2019 en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 2019.

El Vicerrector de Estudiantes y Deportes,
Antonio Sebastián Ramos Gordillo.

GANADORES DE LA XII OLIMPIADA DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

NOMBRE	CENTRO
Zenón José Rodríguez Mascareño	IES Isabel de España
Yazmina Sánchez Hernández	IES José Arencibia Gil
Pablo García Herrera	Colegio Heidelberg

Asimismo, como profesor responsable de entre aquellos que han presentado un mínimo de tres alumnos, con nota media superior, ha resultado premiado con una *tablet*:

NOMBRE	CENTRO
Antonio Escobio Jiménez	Colegio Heidelberg

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE JULIO DE 2019, POR EL QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La gestión administrativa y económica de los Proyectos de Cooperación Internacional que se desarrolla por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, exige que se destine personal específico encargado de la tramitación diaria de estas actividades.

SEGUNDO.- Los Proyectos de Cooperación Internacional que se vienen desarrollando en la ULPGC cuentan con fondos suficientes para hacer frente a los cargos que la contratación de nuevo personal implica.

Visto lo anterior y tras haber concretado las necesidades de personal en relación a Proyectos de Cooperación Internacional,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar un proceso de selección de personal para cubrir una vacante con cargo al Proyecto NAUTICOM, según los detalles del proyecto, contrato y proceso selectivo del Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.-Las personas que deseen participar en los mencionados procesos de selección presentarán sus solicitudes ante el Registro General de la ULPGC. Debido a necesidades extraordinarias, esta convocatoria se tramitará por vía de urgencia, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de cinco días hábiles tras su publicación en el BOULPGC, debiendo incluir la siguiente documentación:

- Formulario de presentación de solicitud (Descargar en <http://cooperacion.ulpgc.es/noticias/> o solicitar en Registro General)
- Currículum Vitae documentado, DNI e Informe de Vida Laboral.
- Documentos que acrediten sus méritos.

TERCERO.- En los diferentes procesos selectivos se generará una lista de reserva con los candidatos que hayan superado la puntuación mínima por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dicho proyecto.

CUARTO.- Las resoluciones de este procedimiento se publicarán en la página web de Cooperación de la ULPGC, en el siguiente enlace: <http://cooperacion.ulpgc.es/noticias/>

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2019.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación,
Richard Clouet.

ANEXO I

Contratación de personal para proyectos del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Oferta de trabajo

Sustitución baja por maternidad en Proyectos de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

FINANCIADO POR: Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, UE



PERFIL DEL CANDIDATO/A:

REQUISITOS:

- Master o equivalente (MECES 3)
- Inglés Hablado y escrito mínimo nivel B1.

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA OPTAR AL CONTRATO: NUEVE PUNTOS (9)

DATOS DEL CONTRATO:

- Gestión y coordinación de presupuestos.
- Modificación de presupuestos y preparación de informes económicos, cálculos de costes laborales.
- Elaboración de presupuestos para la presentación de nuevos proyectos dentro de los diferentes programas.
- Elaboración de documentación en procedimientos administrativos, control de ingresos, gastos y facturación.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

4 meses; Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2019; Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.

RETRIBUCIÓN BRUTA:

PACP1 a tiempo completo 37.5 Horas semanales 1767.29 euros

CENTRO DE TRABAJO:

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (VIC)

SE REALIZARÁ UNA ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS/AS:

Puntuación máxima para la entrevista: Seis (6)

CRITERIO DE SELECCIÓN:

Baremación, según el siguiente baremo.

Fase I. Valoración Currículum

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Experiencia demostrable en gestión y justificación económica y administrativa de proyectos europeos procedentes de programas PCT-MAC, POCTEFEX, ERASMUS MUNDUS, ETC. (1 punto por seis meses de experiencia)	6
Nivel alto de ofimática, principalmente Microsoft Excel (1,5 puntos por título intermedio; 3 puntos por título avanzado)	3
Experiencia demostrable en la elaboración y presentación de presupuestos para nuevos proyectos dentro del marco de diferentes programas. (1 punto por seis meses de experiencia)	2
Experiencia en contratación de personal y costes laborales(1 punto por cada seis meses de experiencia)	2
Francés hablado y escrito B1 o superior	2
Portugués hablado y escrito A2 o superior	1
Experiencia demostrable en coordinación y gestión de proyectos nacionales e internacionales. (1 punto por cada seis meses de experiencia)	1
Experiencia en elaboración de documentación de procedimientos administrativos (negociados con o sin publicidad, abiertos) (1 punto por seis meses de experiencia)	1

Fase II. Entrevista personal

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Entrevista personal. Sólo se realizará a los/as 3 mejores candidatos/as. La entrevista se basará en los méritos alegados por el/la candidata/a en su Currículum vitae. Se valorará la adecuación de la persona al puesto, las capacidades y competencias personales genéricas, el compromiso, actitud y motivación, la iniciativa y capacidad de trabajo en equipo e idiomas.	6

Tras la Publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as en base a los requisitos, se procederá a comprobar y evaluar las acreditaciones de la documentación presentada dando lugar a la publicación de la Resolución de Méritos. Aquellos/aquellas que superen la puntuación mínima (nueve), pasarán a la fase de la entrevista. La fase de entrevista contará con una puntuación máxima de seis puntos.

IV.3. Otros anuncios

ANUNCIO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA ULPGC, CON SUS RESPECTIVOS CARGOS

Estando reunida la Asamblea de Representantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria a día once de junio de dos mil diecinueve y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Estudiantes de la ULPGC, aprobado por Consejo de Gobierno el 3 de marzo de 2015 (BOULPGC del 5 de marzo de 2015), se acuerda el nombramiento de los miembros del Consejo de Estudiantes de la ULPGC con sus respectivos cargos, siendo electos los siguientes estudiantes:

- Ada Santana Aguilera como Presidenta, siendo miembro nato del Consejo de Estudiantes en virtud de lo establecido en el mismo artículo mencionado anteriormente, dada su condición de representante en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el sector C.
- Irache Tatuska Magdalena Lima, como Vicepresidenta.
- Adonay Viera Romero, como Secretario.
- César Curbelo Morales, como Tesorero.
- Carlos Guerra Yáñez, como Vocal.
- Gonzalo Jiménez García, como Vocal.
- Ariadna Estévez Medina, como Vocal.

Consta todo ello, a los efectos oportunos, en el Acta de Acuerdos número 14 de sesión ordinaria de la Asamblea de Representantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de junio de 2019.

El Secretario del Consejo de Estudiantes,
Adonay Viera Romero.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ULPGC.es/boULPGC

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá cuando lo establezca la propia disposición o, en su caso, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
